

ACREENCIAS RECIPROCAS ENTRE ORGANISMOS DEL ESTADO PROVINCIAL AL 31/12/06

ORGANISMOS		DETALLE DE LAS ACREENCIAS				OBSERVACIONES
Acreeedor	Deudor	Inst. Legal Autorizante	Fecha Vto. Cuotas	Monto Original	Monto Pendiente en \$	
Superior Gobierno	LAER S.E.	Dto. 8639/9936 MGJEOSP	(2)-	5.184.480	5.184.480	
		Dto. 1248/03 M.H.	(1)-	12.000	12.000	
		Dto. 1619/03 M.H.	(1)-	12.000	12.000	
		Dto. 2696/01 M.H.O.S.P.	(1)-	300.000	300.000	Contrato de Mutuo N° 296
		Dto. 2475/01 M.H.O.S.P.	(1)-	50.000	50.000	Contrato de Mutuo N° 296
		Dto.4301/01 M.H.	(1)-	240.000	240.000	Contrato de Mutuo N° 466
		Dto.1330/02 M.H.	(1)-	990.000	990.000	Contrato de Mutuo N° 70
		Dto. 1448/03 M.H.	(1)-	400.000	400.000	Contrato de Mutuo N° 296
		Ley N° 9575	(1)-	660.312	660.312	Monto autorizado Ley 9575 \$ 713.315,94- Saldo \$52.998,92
I.O.S.P.E.R.	LAER S.E.			298.479	298.479	Cuentas a Cobrar no incluídas en Sit. Del Tesoro al 31/12/06
Caja Jub. Y Pensiones	Varios				1.646	Crédito s/Estados Contables al 31/12/06, aún no aprobados
Superior Gobierno (3)	SI.DE.CRE.ER	Esc. 97/01 y Mod. 220/01	108 Cuotas	9.500.000	9.740.875	S/ Estados Contables al 30/04/06. Incluye accesorios.
Superior Gobierno	H.I.S.A.	Mutuo N°508-Dto.4881/00		1.072.815	1.662.047	Incluye accesorios. -IAFAS Garante solidario Ppal pagador
Superior Gobierno	Cía Entrerriana de Gas S.A.				143.720.951	Crédito s/Estados Contables al 31/03/06
TOTAL					163.272.789	

NOTA: -La Información expuesta ha sido proporcionada por los Organismos involucrados, en respuesta a los requerimientos formulados desde esta Contaduría General

- (1)- Conforme instrumento legal que le dio origen constituyen para la Provincia cuentas a cobrar a LAER por un monto total de \$ 2.664.312 , mientras que dicho organismo los expone en sus Estados Contables como Aportes No Capitalizados afirmando ,conforme lo expresado en nota remitida por Expdte 682458, que a la fecha no se cuenta con la Ley de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos que permita proceder a la capitalización de dichos desembolsos.-
- (2)- Corresponde a la cancelación de una deuda por parte del Superior Gobierno de Entre Ríos en carácter de liso, llano y principal pagador de LAER S.E. ante la firma BAE SYSTEM (British Aeropasce Holding Inc.) con motivo de la recisión anticipada de los contratos de arrendamientos de tres aeronaves y un motor. En los Estados Contables finalizados al 30/06/06 LAER expone como Cuentas a Pagar -Sup. Gob. de E.Ríos -Cancelación Deuda BAE SYSTEM el correspondiente pago realizado por el Superior Gbno.-
- (3)- El estado de la deuda de SIDECREER al 31/12/06 es de \$ 8.268.518,56 de capital, de \$ 2.187.736,75 de intereses compensatorios exigibles y de \$ 48.482,97 de intereses devengados, lo que hacen un total de \$ 10.504.738,28 conforme cálculos efectuados por esta Contaduría General de la Provincia.-